

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 7  
Córdoba**

Núm. 2.866/2013

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 480/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Córdoba, 29 de noviembre de 2012.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de esta ciudad y su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por una falta de lesiones registrada bajo número 480/12 y tramitada a instancia de Cuizhen Lin Qiu y Luishu Zhong, ambos en calidad de denunciados,

contra Dan Nita en calidad de denunciado, habiendo sito parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

**Fallo**

Absuelvo al denunciado Dan Nita de la falta por la que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento, deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días Recurso de Apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cuizhen Lin Qiu, Dan Nita y Luishu Zhong, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 1 de abril de 2013.-  
El Secretario Judicial, firma ilegible.